Convocatoria EDLP Asociación Cederna Garalur

Estado

Cerrado

Convocante

Asociación Cederna Garalur

Ámbito de aplicación

Comunidad Foral de Navarra

Objeto

Las personas, empresas o entidades interesadas deberán ponerse en contacto con la Asociación Cederna Garalur y dirigir su solicitud de ayuda a la misma, quién será el responsable de la tramitación y registro de la solicitud a través de la aplicación informática SGA-NA elaborada para la gestión de estas ayudas.

Importe

La financiación del importe de las ayudas concedidas es de un 45% de aportación FEADER y el 55% aportación del Gobierno de Navarra.

Beneficiarios

Personas físicas, empresas y/o entidades en los municipios asignados a el Consorcio EDER por resoluciones 201E/2022, de 26 de agosto y 59E/2023, del 29 de marzo, por las que se aprueban las estrategias de desarrollo local

participativo y se confiere la condición de grupo de acción local en Navarra.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el **16 de diciembre de 2024.**

El límite de la recogida y sellado de la documentación para formalización de la solicitud de ayuda será hasta el 16 de diciembre de 2024 a las 9.00 horas.

Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra**: 15/10/2024**

Las solicitudes y la documentación que acompaña a la misma, deben presentarse obligatoriamente mediante el programa establecido al efecto (SGANA), y al que se accede a través del personal técnico del grupo de acción local.

Documentos adicionales

Asociación Cederna Garalur _CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN 271E-2024_BASES REGULADORAS